



8.000 euros de indemnización por ser incluido en un fichero de morosos

Inscribir a los deudores en ficheros de morosos es una **frecuente forma de presión de las empresas de crédito**. Las entidades prestamistas suelen incluir a los clientes que les deben dinero en “listas” gestionadas por instituciones privadas especializadas. A estas listas tienen acceso un gran número de empresas, en su mayoría de crédito, pero también de telefonía, que utilizan los datos **para valorar el riesgo que les supone firmar contratos con determinados clientes**. Es una manera de advertir al resto de entidades de la insolvencia patrimonial de algunos sujetos, de modo que estas puedan decidir abstenerse de prestarles sus servicios.

[STS_3667_2021](#)

El problema es que, como es lógico, los clientes **no suelen dar su consentimiento** para que sus datos pasen a formar parte de estos ficheros. Además, hay ocasiones en los que existen **discrepancias sobre la cuantía de la deuda o incluso sobre la realidad de la misma**. Por ello, cuando concurren determinadas circunstancias, la jurisprudencia de T

...